

Las demás empresas argentinas no están obligadas a aplicar las NIIF, sin embargo pueden hacerlo por opción. Así, las empresas con vínculos internacionales (vg. subsidiarias de empresas cuyos accionistas mayoritarios les soliciten la emisión de estados financieros de acuerdo con las NIIF para fines de consolidación) tendrán la ventaja de homogeneizar su información contable al adoptar las NIIF localmente.

Se analiza también la posibilidad de extender la adopción de las NIIF a otras organizaciones de interés público (vg. Entidades con un volumen de ventas, activo, pasivo o patrimonio neto significativo, entidades con gran cantidad de personal, entidades prestatarias de servicios públicos o concesionarias de obras públicas).

► ¿Cómo podemos ayudarlo?

A nivel internacional, BDO ha desarrollado un enfoque modular integral para llevar adelante la transición hacia NIIF que:

- provee una herramienta útil para monitorear y mantener bajo control el proceso de transición,
- contribuye a que el conocimiento y la experiencia adquirida a través del proceso se incorporen dentro de su organización.

Nuestra metodología se concentra en los aspectos principales, focalizándose inicialmente en obtener la información contable anual o intermedia de acuerdo a NIIF, para luego atender aspectos más amplios. La experiencia nos indica que una conversión exitosa puede realizarse en fases administrables en el tiempo.

► ¿Qué experiencia tenemos?

Tuvimos una activa participación en los procesos de comparación de normas contables a nivel mundial realizados en 1999, 2001 y 2002, contribuyendo sustancialmente al adecuado entendimiento de las diferencias entre las distintas normas nacionales (incluidas las normas argentinas) y las NIIF.

Nuestro enfoque ha sido aplicado exitosamente en clientes de diversos rubros (vg. retail, procesos industriales, servicios, automotriz, bancos y seguros, telecomunicaciones), tanto en grandes compañías como en empresas pequeñas, pudiendo adaptarse el grado de profundidad a las necesidades específicas de cada empresa.



Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. No puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas. Usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con Becher y Asociados S.R.L para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. Becher y Asociados S.R.L., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.

Becher y Asociados S.R.L, una sociedad Argentina de responsabilidad limitada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.